

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 204  
17 de julio de 2025

En Montevideo, el diecisiete de julio de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 204° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI y Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE.

También asisten la Oficial 2° del Departamento de Secretaría, Sra. Dewin Silveira y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 202. Res. N° 558/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Viene a nuestra consideración el Acta 202, correspondiente a la sesión del 3 de julio de 2025.

**VARIOS SEÑORES DIRECTORES:** Señor Presidente: no he tenido tiempo de leer el acta.

**SR. PRESIDENTE:** El acta se posterga, entonces, para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 203. Res. N° 559/2025.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. PROCLAMACIÓN COMPLEMENTARIA. NOTA. Res. N° 560/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Recibimos nota de la Corte Electoral. Agradezco se dé lectura.

**Por Secretaría** (lee) *“De nuestra consideración. La Corte Electoral en acuerdo del día 2 de julio del corriente, atento a su nota de fecha 20 de junio próximo pasado, por la cual comunica el fallecimiento del Ing. Agr. Ramón Appratto y solicita una proclamación complementaria, resolvió hacerle saber que teniendo en cuenta que la lista de titulares y suplentes proclamados no está agotada, no corresponde la proclamación solicitada.”*

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. No soy un conocedor ni un experto de la Ley Electoral, y apenas puedo tener un poco de memoria en cuanto a lo que a nuestras elecciones refiere.

Atento a la respuesta –nos compete directamente a nosotros-, en principio no me siento satisfecho por la misma –quiero que quede debida constancia-.

Tengo un contacto oficioso en el ámbito de la Corte, a través del que he pretendido que se indague un poco más. Que se nos dé una razón más consistente; no que se disponga, simplemente, porque “soy el que tiene el poder” y soy el que conoce la ley, eventualmente, aunque no la comparta. A todas luces parece insuficiente.

Tenemos una terna; titular y dos alternos. Si fallece uno de estos dos, más allá de que haya habido otra lista –como la hubo, la Lista 30, que encabezaba quien habla-, había otros integrantes que deberían –algunos de ellos por lo menos- ser proclamados para que la terna siguiera estando completa.

Por ejemplo, en este momento, el Dr. Long, mi alterno, está fuera del país. Si por alguna razón yo no pudiera asistir no tengo un segundo alterno a quien recurrir y convocar, con lo que quedaría acéfala nuestra delegación.

Por eso digo que la lógica me indica que hay un mal entendido, una no comprensión o una insuficiente información por parte de los integrantes de la Corte en este sentido.

Lo quiero dejar asentado. Espero que se me aclare, para tranquilidad. Si la ley dispone eso rigurosamente, ni qué decir que la acato, como no puede ser de otra forma.

Estos comentarios vienen a cuenta y a cuento de que no se me proveyó más información y me ha aparecido insuficiente, por las razones que vengo de exponer.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento.

**Visto:** La nota remitida por la Corte Electoral referente a la solicitud de proclamación complementaria.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** Tomar conocimiento.

CORTE ELECTORAL. ELECCIONES NOTA. Res. N° 561/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Del mismo organismo se nos hace llegar la siguiente comunicación, con fecha 14 de julio.

**Por Secretaría:** (lee) “De nuestra consideración. La Corte Electoral, en acuerdo del día de la fecha, resolvió fijar la fecha para celebrar las elecciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de esa Caja para el miércoles 10 de diciembre de 2025.”

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** A modo de complemento. La Corte nos comunicó que están elaborando el reglamento para dicha instancia. A su vez, nos solicitaron avanzar con el alquiler del local y la organización de las mesas de votación correspondientes. Quienes ya estaban designados en nombre de la Institución comenzarán a trabajar.

**SR. PRESIDENTE:** Recordarán que para la fecha antes fijada nombramos dos delegados por nuestro Instituto; el señor Retamoso y el Cr. Lemus.

Ahora, que fue cambiada la fecha, me gustaría ratificar lo resuelto en esa oportunidad -23 de enero de 2025, Acta 177-.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Presidente: esto no está relacionado con personas en particular sino con el proceso de registro de listas, que se terminó suspendiendo. La agrupación que represento llegó a registrar lista, lo mismo ocurrió con otros sectores, por ejemplo el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Creo que la Caja, por lo que representa, necesita procesos más claros en este sentido.

Quien habla, siendo Director Secretario, se encontró con serias dificultades para hacerlo, no habiendo procesos claros en cuanto a cómo debe ser –quienes me conocen saben que soy de los que prepara con la debida antelación-.

No quiero imaginar si un grupo independiente se quisiera presentar.

Por todo esto considero que debe haber una comisión electoral, como en cualquier persona pública no estatal, con un proceso único y claro de registro tanto en la Corte Electoral como en el Instituto.

No puede ser que, a tal efecto, desde la primera se nos diga una cosa y en la Caja otra. Debe existir un solo proceso, y las agrupaciones que se quieran registrar tener la garantía necesaria.

Me parece perfecto la integración realizada –el señor Retamoso, con su trayectoria y conocimiento y el Cr. Lemus-, pero también debe haber representantes políticos que aseguren lo que acabo de mencionar; la fluidez en el registro de las listas.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. En cuanto a la fecha que fija la Corte, considero pertinente que la fecha de las elecciones se extienda lo más posible. Tengamos en cuenta que debemos conformar, según la nueva ley, una Comisión de Expertos. Habrá mucha labor para hacer, realmente. Por eso –repito- concuerdo

con que esa instancia se extienda lo más posible –dicho sea de paso, hice gestiones en tal sentido–.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, Director.

En cuanto a lo expresado por el señor Secretario, estoy de acuerdo con que haya un delegado de este Cuerpo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. Recuerdo perfectamente, para la instancia fijada anteriormente por la Corte, la cifra estipulada. Decenas, si no cientos de miles de dólares. Es razonable que estuviera detrás el detalle de lo que generaba tales costos...

**SR. PRESIDENTE:** Lo hablamos en su momento con el Dr. Penco, pero tal elección no fue llevada a cabo, Director... Ahora contaremos con un delegado político dentro de nuestros representantes.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Esas cuestiones son las que se resuelven en la Comisión Electoral...

**SR. PRESIDENTE:** Propondría, pues, designar como representantes del Instituto para esta ocasión, para coordinar tareas con la delegación de la Corte Electoral, al Dr. Blauco Rodríguez, además del Sr. Retamoso y al Cr. Lemus, ya nombrados.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Solicito se pida a la Corte nos dé a conocer quiénes integrarán la delegación por su parte de forma de ponernos en contacto con ellos a la mayor brevedad.

**SR. PRESIDENTE:** Ese aspecto está contemplado en la nota que se nos envía, Director.

Corresponde tomar conocimiento de la comunicación recibida y remitir otra a dicho organismo dando cuenta de esta nueva integración.

**Visto:** La nota remitida por la Corte Electoral comunicando la nueva fecha de las elecciones de las autoridades del Instituto.

- Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):**
1. Tomar conocimiento.
  2. Designar como representantes del Instituto con el fin de cumplir tareas de enlace y coordinación con la Corte Electoral al Dr. Blauco Rodríguez, Sr. Gabriel Retamoso y Cr. Diego Lemus.
  3. Remitir nota comunicando la designación.

UPM. INVITACIÓN. Res. N° 562/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Desde UPM se nos manda invitación para conocer su planta en Paso de los Toros. Agradezco se dé lectura.

**Por Secretaría:** (lee) “Con gran entusiasmo los invitamos a conocer nuestra planta UPM Paso de los Toros.

*La planta inició sus operaciones en abril de 2023, tiene la capacidad de producir 2,1 millones de toneladas de celulosa por año y representa lo último en tecnología de la industria. El año pasado llevamos adelante 10 jornadas de visita, en las que participaron más de 400 productores asociados a nuestro Programa de Fomento. Fueron instancias muy enriquecedoras de intercambio y acercamiento, que nos permitieron compartir el funcionamiento de la planta y fortalecer vínculos con los productores asociados.*

*Este año, volvemos a abrir las puertas de la planta y realizaremos dos visitas y jornadas de intercambio junto a nuestro equipo comercial:*

*Miércoles 6 de agosto – 9:30 horas*

*Miércoles 20 de agosto – 9:30 horas.”*

**SR. PRESIDENTE:** Participaré el 6 de agosto.

Se realizará la comunicación correspondiente.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Presidente. Me excuso de asistir ya que estaré de guardia en el servicio médico.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a abordar los Asuntos Previos.

### **3) ASUNTOS PREVIOS.**

RECLAMO CAMPO LINDERO ARÉVALO.

**SR. PRESIDENTE:** En primer lugar, la semana pasada recibí un correo electrónico del dueño del campo lindero al de la Caja, sito en Arévalo, Cerro Largo, quien –como recordarán- había tenido algún inconveniente con el ataque de jabalíes a sus corderos.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE:** A su vez, hablé con él telefónicamente el lunes de esta semana. Por su parte UPM había enviado cazadores de jabalíes al lugar los días antes, no habiéndose detectado ninguno –tenemos el informe correspondiente en Asesoría Jurídica-.

Aclaro que la visita se repetirá sobre el fin del año.

Ni qué decir que todas las partes involucradas –Caja, UPM y productor- queremos que esto se resuelva y que lo seguimos de cerca.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** No me queda claro hasta dónde debemos hacerlo...

**SR. PRESIDENTE:** Somos los dueños del campo, Director. Como tal debemos hacer ese seguimiento.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Entiendo perfectamente. Pero debemos estar como veedores de UPM; la empresa sabe lo que debe hacer. En caso de no proceder de esa forma, el dueño de ese campo lindero tomará acciones legales y en ese momento la Caja actuará en consecuencia.

Creo que estamos invirtiendo mucho tiempo en algo que no corresponde. Es mi visión analítica, más allá de la jurídica, que entiendo y respeto.

Esa es la unidad de negocio de UPM; como tal, que se haga cargo.

Debemos tomar una decisión como Directorio en ese sentido.

El Sr. Presidente solicita que sus expresiones queden fuera de acta por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Coincido con que el planteo es interesante. Creo, además, que el primer paso sería conversar formalmente con UPM para saber si la firma estaría dispuesta a hacerse cargo de lo que en principio parece ser su responsabilidad.

De acuerdo a la respuesta será el accionar. Si asume la responsabilidad que le corresponde, se podría formalizar la sugerencia de los servicios jurídicos.

Además, la tarea para el señor Presidente sería menor –esta le absorbe mucho tiempo, más allá de las otras, que también lo absorben-.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Por eso mi planteo, Director.

**SR. PRESIDENTE:** Debo aclarar que UPM se hace responsable, y a su vez está buscando las alternativas de salida al tema.

**SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE:** Señor Presidente. Escuchando la opinión de los compañeros Directores, y según establece el Código Rural y el Derecho que rige todo lo que tiene que ver con actividades agropecuarias –que desconozco-, sin dudas este no es un asunto sencillo en cuanto a la determinación de derechos y obligaciones de cada una de las partes.

La Caja es el dueño de ese campo. El Código Rural de 1875 consagra el derecho de propiedad del Código Napoleónico-Románico, vale decir el uso goce y abuso del bien, concentradas todas esas potestades en el titular. Cuando se da el arrendamiento, este no se

desprende de todas sus obligaciones, que van más allá de las que pueden incluirse en un contrato de arrendamiento con un arrendatario.

Existen principios para ello. Hay que actuar en base al informe jurídico que se elabore. El tema es muy complejo –reitero-.

Sin dudas UPM debe tener responsabilidades; y también la Caja como propietario de ese campo.

**SR. PRESIDENTE:** De ahí que la Dra. Gomensoro ha participado y participa de todas estas instancias. Ella está al tanto de todo este asunto.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Señor Presidente. Más allá de que me entero de ello en este seno–y más allá de los temas de índole rural-, hay una lógica de resolución a este nivel en la que intervienen arrendatario y propietario y en la que el propietario no se desliga totalmente.

La realidad rural actual eso cambió. Por ejemplo, teniendo a UPM como arrendador. Se da una combinación de situaciones.

Conozco muchos casos en los que se generan problemáticas de este tipo, y finalmente se llega a un acuerdo entre todas las partes.

En muchos otros los dueños son AFAPs o fondos internacionales. Entiendo que puede ser una estrategia para conocer la situación y evitar conflictos jurídicos mayores y que además resultan más costosos y sobre los que no se sabe en qué pueden terminar.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Presidente. Para terminar este tema ¿Hay acta de lo que se ha hecho hasta el momento sobre el tema? ¿Hay registro?

**SR. PRESIDENTE:** Hay expedientes, la información está registrada. No hay actas, pero sí el proceder de UPM queda informado.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Consulto si el dueño de ese campo lindero ha expresado lo que necesita.

**SR. PRESIDENTE:** Expresa que necesita mayor atención.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta, por lo que no se registran.

El Dr. Rodríguez Azcúe solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta, por lo que no se registran.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL EC. CANCIO.

**SR. PRESIDENTE:** Siguiendo con mis Asuntos Previos, en segundo lugar, el 15 de julio el Ec. Cancio me envió un mail solicitándome información para planificar las actividades del Ministerio, de cara a la nueva ley de la Caja.

Con la Gerencia General dispusimos que los Servicios elaboren el material necesario, por lo que a fines de este mes estará todo pronto para ser enviado.

#### COMUNICACIÓN CON DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

**SR. PRESIDENTE:** Por último, me comuniqué telefónicamente con el Director Nacional de la DINASS –Dirección Nacional de Seguridad Social- para conversar sobre la Comisión de Expertos que se formará según lo establecido por la nueva ley para la Caja. Me manifestó que el Poder Ejecutivo se reunirá para dilucidar el tema, luego de lo que se pondrá en contacto con nosotros.

#### 4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

#### 5) GERENCIA GENERAL.

#### REUNIÓN EN BPS POR RECALIFICACIONES JURÍDICAS.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Para comenzar, el lunes de esta semana concurrimos a BPS –quien habla, junto a la Dra. Gomensoro y al Cr. Lemus- para hacer una reunión a fin de tratar el tema de la recalificación jurídica de las afiliaciones. En efecto, nos reunimos con el Dr. Pablo Pazos -abogado, Secretario general-, con el Dr. Jorge Calvo –también abogado-, con la Cra. Liliana Mella, la Cra. María Victoria Quintáns, actual Gerente General y con Mabel De León, Gerente de Prestaciones.

En síntesis, resolvimos intercambiar mail en los que dispongamos cuál, a nuestro juicio, debe ser el procedimiento a seguir. Dada la cercanía que tenemos en este Cuerpo a través de los delegados del Poder Ejecutivo con la DINASS, les preguntamos si pueden consultar si en base a lo que se acuerde entre la Caja de Profesionales y BPS para este tema, el Poder Ejecutivo estaría dispuesto a redactar un decreto que le diera más fuerza legal.

Sin perjuicio de que estamos trabajando en un borrador para enviar al Banco de Previsión Social, les consulto a los señores delegados del Ejecutivo.

(Dialogados en Sala).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Cada parte hará su procedimiento, cómo lo inicia y cómo lo sigue, y será la Justicia la que definirá en caso de no poder ponernos de acuerdo.

Analizamos los distintos casos, y conversamos sobre ellos. La idea es dejar establecido un procedimiento a seguir.

REUNIÓN EN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. PRESUPUESTOS 2025 Y 2026.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En segundo lugar, ayer 16 de julio asistimos con la Cra. Rossel al Ministerio de Economía para tratar el Presupuesto 2025-2026. Nos reunimos con el Ec. Cancio y con la Cra. Ardente. Ya habíamos respondido varias consultas sobre el Presupuesto de este año, pero volvimos sobre él. Seguramente se aprobará tal como fue enviado. De todas formas, se nos hicieron varias consultas sobre el del año 2026, sobre todo referidas al Rubro 0, también al Rubro 2 –les llama la atención que el 50 por ciento de este corresponda a comisiones por concepto de cobranza, además de que les parece un tanto excesivo-. La Gerencia de Recaudación está dedicada a analizar el porcentaje correspondiente a cada uno de esos agentes; Sistarbank y demás. Todas esas empresas nos cobran un porcentaje; también el Banco República lo hace.

Reitero; quedaron sorprendidos. Incluso nos expresaron que suponían que actualmente, al no tener la Caja inversiones para hacer, ese costo no existiría. Les aclaramos –entre otras muchas cosas- que no es así. El sobrante de cada día es colocado para el pago de obligaciones del resto del mes. Por supuesto que en menor medida, pero el gasto existe igualmente.

Por otro parte, el Rubro 0 es el gran cuestionado ya que tenemos una ejecución mucho menor a lo presupuestado –la diferencia existente alcanza el 16 por ciento-. Los cargos que figuran en el escalafón no se han llenado. Veremos cómo lo readecuamos. El próximo lunes me reuniré con la Contadora y con el Cr. Echevarría y lo analizaremos.

Reitero; es una apreciación que nos hicieron, que llamó su atención, y lo estudiaremos debidamente.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Una apreciación. La observación por la que no se aprobaba hasta ahora el Presupuesto refiere a la falta de información para explicar por qué lo presupuestado está muy por encima de lo ejecutado y si, de alguna manera –lo digo en términos general, no solo referido a la Caja- se “infla” dicho Presupuesto. De ahí que el Ejecutivo demoró su resolución de asistencia, entre otros motivos.

Tal vez sea necesario revisar algunos modelos utilizados por la Institución en este sentido. La diferencia resultante es bastante significativa.

**SR.DIRECTOR DR.RODRÍGUEZ AZCÚE:** En general, y por ley, el Ejecutivo tiene los lineamientos. En base a esa información es que los formularán.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** El Presupuesto 2025 seguramente quedará tal como está. Estos otros elementos que estamos mencionando son para aplicar al Presupuesto 2026. De ahí es que, como dije recién, reformularemos todos los aspectos que sea necesario.

Debo agregar que, aprovechando la presencia del Ec. Cancio, hablamos sobre la implementación de la nueva Ley 20.410, que trataremos hoy en “Asuntos Varios”. De todas formas, el eje central de nuestra conversación fue el Presupuesto institucional.

**AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ASAMBLEAS DE EDIFICIO MASPONS.**  
Res. N° 563/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En tercer lugar, como propietarios de la planta baja del edificio Maspons, la Mesa debe firmar una autorización para permitir a “participar de la asamblea de copropietarios de dicho edificio, a realizarse el próximo 22 de julio, al Gerente de División Administrativo Contable, Cr. Rodrigo Echevarría, y a la Jefa del Departamento de Compras, Romy Chechi, en forma indistinta o conjunta, a efectos de tomar conocimiento de los temas que puedan ser de interés directo de la Institución. Esta autorización quedará habilitada para futuras asambleas que puedan surgir en tanto sea de interés de la Caja poder participar.”

En este caso, y dentro de los puntos del orden del día citado, figura humedad aparecida en los apartamentos linderos a nuestra sede y en la que, aparentemente, tendría responsabilidad la Institución.

Es cuanto tenía para informar.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar la autorización referida, tal como nos llega redactada.

**Visto:** La convocatoria a Asamblea de co-propietarios del edificio Maspons a desarrollarse el próximo 22/7/25.

**Considerando:** 1. Que resulta de interés de la Institución poder tomar conocimiento en forma directa en oportunidad que se traten temas que puedan ser de interés de la Caja.

2. Que asimismo puede resultar necesario participar en oportunidades futuras, cuando los temas a tratarse lo ameriten.

**Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos):** 1. Autorizar a participar de la asamblea de co-propietarios del Edificio Maspons a realizarse el próximo 22/7/25 a las 19.30 hs. al Gerente Administrativo Contable Cr. Rodrigo Echevarría y a la Jefa del Departamento de Compras Arqta. Romy Chiecchi en forma indistinta o conjunta, a efectos de tomar conocimiento de los temas que puedan ser de interés directo de la Institución.

2. Esta autorización quedará habilitada también para asambleas futuras que puedan surgir, en tanto sea interés de la Caja poder participar.

3. Pase a las Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a sus efectos

**6) GERENCIA DE AFILIADOS.**

**NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.07.2025 AL 09.07.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 564/2025.**

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 03.07.2025 al 09.07.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.07.2025 al 09.07.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

7) ASESORÍA JURÍDICA.

EXONERACIÓN DE TASAS REGISTRALES. GESTIÓN ANTE DGR. Rep. N° 222/2025. Res. N° 565/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Desde Asesoría Jurídica se nos eleva borrador de nota a remitir a la Dirección General de Registros haciendo la consulta sobre el tema referente a la exoneración de tasas registrales a favor del Instituto.

Se va a votar, tal como figura en el adjunto.

Visto: La nota propuesta por Asesoría Jurídica, para ser remitida a la Dirección General de Registros, referente a la modificación del art. 7 de la ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la remisión de la nota propuesta.

**SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE:** Señor Presidente. Una apreciación. La nueva versión del Artículo 7 de la ley cambia el concepto de impuesto por el concepto de tributo, que refiere a algo genérico –incluye tasas, contribuciones especiales e impuestos-. Antes se incluían solos estos; ahora también las tasas.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, Director.

El Arq. Rodríguez Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°/07/2025. Rep. N° 223/2025. Res. N° 566/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Se eleva proyecto de resolución en el sentido de tomar conocimiento.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para Fondo Fijo de Tesorería, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio/2025, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 2,74%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.

2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2025, detallados a continuación:

| <b>1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades</b>                                                                                                                                            |                                      |                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                       | <b>Monto al<br/>1/01/2025<br/>\$</b> | <b>Monto al<br/>1/07/2025<br/>\$</b> |
| Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades                                                                                                                                                      | 6.817.620                            | 7.004.430                            |
| <b>2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio</b>                                                                                                                                                       |                                      |                                      |
|                                                                                                                                                                                                       | <b>Monto al<br/>1/01/2025<br/>\$</b> | <b>Monto al<br/>1/07/2025<br/>\$</b> |
| Fondo Fijo de Tesorería                                                                                                                                                                               | 277.410                              | 285.020                              |
| Caja Cambio                                                                                                                                                                                           | 149.460                              | 149.460                              |
| <b>3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.</b> |                                      |                                      |
|                                                                                                                                                                                                       | <b>Monto al<br/>1/01/2025<br/>\$</b> | <b>Monto al<br/>1/07/2025<br/>\$</b> |
| Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas                                                                                                                                      | 744                                  | 765                                  |
| Viáticos para inspectores en gira                                                                                                                                                                     | 1.683                                | 1.730                                |
| Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país                                                                                                                                       | 2.894                                | 2.974                                |
| Viáticos para certificación médica a Domicilio                                                                                                                                                        | 458                                  | 471                                  |

AJUSTE DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2025. Rep. N° 228/2025. Res. N° 567/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar el proyecto de resolución tal como elevado.

Visto: Que a partir del 01/07/2025 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2024, dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2025, y atendiendo lo establecido en el “Capítulo SEXTO – Ajustes Salariales” del Convenio Colectivo de fecha 28/12/2023”.

Considerando: Que los procedimientos atinentes a la adecuación salarial para el ejercicio 2025 están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo de fecha 28/12/2023, anteriormente mencionados.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ajustar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de julio de 2025 en un 2,74%, correspondiente a la variación del Índice General de los Precios del Consumo del período enero-junio/2025.

2. La adecuación que se establece se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de junio/2025.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

#### 9) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL.

BOLETÍN DE INDICADORES JUNIO 2025. Rep. N° 224/2025. Res. N° 568/2025.

Visto: El Boletín de Indicadores al 30/06/2025 elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.

3. Remitir la información a la Dirección Nacional de Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEGUIMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO JUNIO 2025. Rep. N° 225/2025. Res. N° 569/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento del informe y disponer su envío a OPP y a la Dinass -Dirección Nacional de Seguridad Social-.

Visto: El informe remitido por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Nacional de Seguridad Social.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Un agregado. El comentario que hago siempre. La cantidad de declaraciones de no ejercicio aumenta con relación al total de afiliados. Y seguimos aumentando la Tasa de Contribución a los activos... Algo disparatado realmente.

Nada más.

La Ec. Sanguinetti solicita que sus expresiones queden fuera de acta por lo que no se registran.

#### 10) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 13.2.1. AUDITORÍA DE SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER EXTERNO. Rep. N°226/2025. Res. N° 570/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Se trata del “Data Center” del Instituto, que fuera trasladado al subsuelo del World Trade Center, en un sitio propiedad de la empresa “Dedicado”.

Se hizo la auditoría correspondiente, encontrándose pequeños detalles o limitaciones –por llamarle de alguna forma-, pero que son subsanables y de incidencia menor. Por el contrario, la seguridad que ofrece ese lugar es realmente significativa.

La otra posibilidad de ubicación era el local de Antel, en Pando, que finalmente no se presentó a la hora del llamado correspondiente. Igualmente no hubiera sido conveniente –estimo- que el centro estuviera localizado allí, tan lejos de nuestra sede.

**SR. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento del reporte elevado.

Visto: el informe elevado por la Auditoría Interna “Auditoría de seguridad física del Data Center externo”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Informática, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 14/07/2025.

Resultando: 1. Que el informe de auditoría de seguridad física del Data Center externo, fue realizado en el marco de la actividad 13.2.1 del Plan Operativo Anual de auditoría interna de 2025 (POAAI 2025) aprobado por resolución de Directorio N° 1846/2024 de 28/11/2024.

2. Que el objetivo de dicho trabajo de auditoría es la evaluación de la seguridad física del Data Center externo contratado a la empresa ENALUR S.A. (Dedicado Telecomunicaciones) en RD N° 1140/2024, y del equipamiento informático propiedad de la CJPPU instalado en el mismo, a los efectos de verificar el cumplimiento con los requerimientos de seguridad física establecidos en el pliego de condiciones del llamado N° 16/2023, y con las recomendaciones y mejores prácticas en lo que refiere a centros de cómputos.

3. Que la conclusión del trabajo es que se puede concluir con un grado de seguridad razonable que la seguridad física del Data Center externo contratado a DEDICADO se adecua a los requerimientos de un Data Center de contingencia -desde el punto de vista

de que se trata de una ubicación secundaria y redundante-, que presenta debilidades de cierta relevancia si dicho data center debiera tomar el control ante una falla o evento imprevisto en el data center principal, las cuales deberán gestionarse adecuadamente a los efectos de mitigar los riesgos identificados en tal escenario, e implementar los planes de acción requeridos para dar respuesta a los hallazgos reportados por la Auditoría Interna.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo de auditoría a las partes correspondientes.

2. Que en la encuesta de satisfacción relativa a este trabajo de auditoría, la Gerencia de División Informática se manifestó muy satisfecha con el trabajo realizado.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría de seguridad física del Data Center externo.

2. Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3. Aprobar el Plan de acción elaborado por la Gerencia de División Informática.

4. Pase a la Gerencia de División informática y a la Auditoría Interna a sus efectos

#### 11) ASUNTOS VARIOS.

COMISIÓN DE EXPERTOS. ARTÍCULO 14 LEY 20.410. Res. N° 571/2025.

**SR. PRESIDENTE:** A sugerencia de la Ec. Sanguinetti introducimos este punto en el orden del día, y así se procederá de aquí en adelante.

Ya tenemos algunos temas para tratar hoy. Se me encomendó, a su vez, elaborar una hoja de ruta -un borrador-, además de tener que considerar en esta sesión quiénes integrarán dicha comisión en nombre de la Caja.

Para armar tal borrador tomé en consideración el Artículo 14 de la nueva ley, aparte de algunas consideraciones realizadas en la sesión última.

Agradezco Secretaría dé lectura. Los señores Directores podrán hacer las modificaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Por Secretaría: (lee) “Grupo de Trabajo. Directorio CJPPU. Ley 20.410. Artículo 14. Comisión de Expertos de Seguridad Social.

*Promulgada la ley N° 20410, en su Artículo 14, determina la creación de una Comisión de Expertos en Seguridad Social, abocada a la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Caja de Profesionales), determinando su integración, disponiendo un plazo de 120 días para el estudio y emitir un informe de recomendación al Poder Ejecutivo.*

*Se presenta una hoja de ruta para el trabajo de la misma.*

*Objetivo General.*

*Identificar espacio de mejora en sostenibilidad financiera, institucional y actuarial, formulando recomendaciones al Poder Ejecutivo/Legislativo.*

*Objetivos Específicos.*

*Evaluar situación actual.*

*Evolución demográfica del colectivo amparado.*

*Estudiar evolución y situación laboral del colectivo amparado.*

*Evaluar impactos externos que afectan al colectivo amparado.*

*Evaluar impactos externos que afectan al Instituto.*

*Cronograma.*

*1-8-2025*

*Instalación de la Comisión con delegados de cada organismo.*

*Integración: Tres miembros designados por Poder Ejecutivo, uno por cada organismo: Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas.*

*Tres miembros por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

*Definir:*

*Normas de funcionamiento y toma de decisiones.*

*Plan de trabajo: Coordinador, frecuencia de reuniones, modo de trabajo (presencial, zoom).*

*Secretaría: CJPPU Ofrece espacio, secretaria, servicios para reuniones y coordina la misma.*

*Se crea biblioteca virtual con acceso a cada integrante, con agenda de reuniones, resumen de reuniones, biblioteca, etcétera. De uso público y transparente.*

*8-2025*

*Definir materiales a requerir a Servicios.*

*Definir el formato que se solicitará a Asociaciones y Gremiales de profesionales, para que envíen sus aportes. Propuesta CJPPU Formulario estándar.*

*Realizar una comunicación formal a Asociaciones y Gremiales de Profesionales para que envíen sus propuestas, en el formato definido, disponiendo fechas límites.*

*Definir los temas a integrar para su estudio.*

*Requerir los informes existentes sobre los temas propuestos.*

*9-2025*

*Estudio de temas propuestos y evaluación de posibilidades. Responsable Comisión.*

*Definir si es necesario estudios externos en cada tema, encargando a terceros los mismos de ser necesario.*

*10-2025*

*Trabajo con especialistas por temas y elaboración de propuestas.*

*11-2025*

*Informe final.*

*Fases del trabajo*

*Agosto: Investigación.*

*Setiembre - octubre: redacción y revisión.*

*Noviembre: informe final y presentación*

*Recursos:*

*Secretaría.*

*Material bibliográfico.*

*Personas a entrevistar.*

*Herramientas que usarán para la toma de decisiones, de ser necesario apoyo externo.*

*Resultados esperados.*

*Producto final: Se espera obtener un material que haya tomado en cuenta las opiniones de los diversos actores, las diversas posibilidades de mejora, con su estudio social, económico – financiero y actuarial.*

*Responsables.*

*En cada etapa debe haber un responsable que lo definirá la Comisión.”*

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. Desde el punto de vista teórico, es un material teórico; completo y conceptual. Se encuadra dentro de lo que debe ser un trabajo serio en cuanto a lo que a cualquier tema refiere y en particular, en nuestro caso, a este.

Desde este punto de vista no tengo objeción. Al contrario; suscribo conceptualmente –se me puede escapar algún detalle, pero conceptualmente –insisto- suscribo la propuesta hecha-.

Sí quiero decir –y podremos conversar en un momento- que personalmente tengo la sensación de que este Cuerpo como tal, nosotros, en lo que a mí compete, estamos en diferente ritmo en lo que al cómo, al cuándo y al cuánto en torno a la situación que estamos atravesando.

Soy consciente de que estamos en una situación gravísima. Hay acciones llevadas adelante, como no podía ser de otra manera, en el ámbito del Parlamento y del Poder Ejecutivo, que nos ha dado el oxígeno que nos ha permitido sobrevivir hasta ahora.

No dejo de tener presente –y en eso está la diferencia- y lamento sentirme en una frecuencia diferente como integrante de este Directorio con relación a la mayoría. Es así como lo siento y así lo debo compartir. Desde hace tiempo, en lo personal, y nuestros representados, estamos con la sensación de “cosa pendiente”, de cosa en la que deberíamos estar inmersos.

La verdad es que en este Cuerpo, tanto en el Directorio anterior como en este, tenemos más disposición a estar expectantes y pendientes de lo que pueda ocurrir a raíz del proceder en los ámbitos legislativos con relación a la modificación del marco legal que nos provea de recursos por las vías que se han puesto de manifiesto –no son demasiadas- que por hacer –discúlpeame, sé que soy recurrente, seguramente incomodante, lo lamento, pero debo serlo-. Siento que es mi deber.

Estamos ajenos a involucrarnos en las cosas que debemos, debimos y deberíamos haber hecho con urgencia desde hace muchísimo tiempo, aun con el marco legal que nos rige.

De eso pretendo hablar en un momento.

Desde el punto de vista formal aplaudo lo redactado, hay trabajo detrás, trabajo intelectual importante, encuadrado en las normas de trabajo establecidas para este tipo de labor.

No puedo menos que suscribir.

Insisto; ojalá que después de la sesión de hoy podamos asumir de otra manera la tarea que el Directorio debería estar acometiendo, sin perjuicio de esto.

Esto se debe y se tiene que hacer, y tenemos la mejor disposición. Tenemos la percepción, de acuerdo a lo que establece el Artículo 14, de que preceptivamente debe integrar tal comisión alguien que represente a los pasivos. Estamos con la mejor disposición a involucrarnos y a contribuir.

Pero –repito- para nosotros el Directorio como Cuerpo está teniendo un debe en cuanto a la asunción de tareas y de responsabilidades que, ojalá, podamos comenzar más pronto que tarde.

Gracias.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Es una primera hoja de ruta; me parece bien. En algunas cuestiones pondría énfasis. Por ejemplo, cuando se menciona la determinación de la integración, que refiere a tres miembros designados por el Poder Ejecutivo y a tres designados por la Caja. Si bien no menciona que deben ser Directores, no se me ocurre que la Institución designe funcionarios ni personas ajenas a ellas que representen a los activos o a los jubilados. Creo que debería establecerse claramente que los designados sean tres Directores de la Caja Profesional. Sin establecerlo expresamente, contempla la representación de activos y la de pasivos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Comparto y apoyo el planteo, por completo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Eso, por un lado. Quiero dejarlo asentado. Debemos definir dos de nosotros que representen a los activos -somos cuatro electos por los activos-; el de los pasivos ya está mencionado en el texto.

Por otro lado, la ley determina claramente lo que debe estudiar este grupo. Es muy clara. Tenemos 120 días –cuatro meses- por delante, y debemos empezar a organizarnos. Tengamos en cuenta que en breve muchos de los integrantes de este Directorio ya no estarán aquí –en diciembre son las elecciones de la Caja-.

A propósito, he hablado con muchos legisladores, y muchos de ellos, que lo apoyaron –de lo contrario no apoyaban la ley-, seguirán de cerca lo que se establece que debemos hacer.

Debemos, desde un inicio, como parte del cronograma, empezar a pedir información. ¿De dónde? De las actas de las comisiones de Diputados y del Senado que visitamos –lo charlaremos, además, en nuestro grupo de trabajo-. De ahí extraeremos todas las propuestas que sobre la Caja han hecho las organizaciones y gremiales.

Pedir información a BPS y a las AFAPs. Se debe comunicar a los tres organismos que ya están designados los tres delegados de la Caja y pedir esos datos –pueden demorar cuatro meses en recabarlos-.

En torno al estudio actualizado, es el que tenemos sobre el Artículo 71. Concluimos en ese grupo de trabajo que es muy importante, no está expresamente propuesto en la ley, pero de muchos artículos se puede inferir que el IASS podría estar incluido.

Repito; hay que pedir la información rápidamente y canalizar la ya existente.

Sabemos que la precisaremos, además de la interna, que se puede conseguir.

Por ejemplo, “estudiar la evolución demográfica del colectivo profesional afiliado”. Eso podemos hacerlo nosotros, pero deberíamos hacer lo mismo respecto al colectivo profesional general, tanto el que aporta a BPS como a la AFAP. En función de eso ampliaremos la base de aportantes, incluyendo mecanismos para la incorporación de profesionales que declaran no ejercicio, etcétera.

Insisto. Creo que en general el borrador está bien redactado, pero debemos poner énfasis sobre todo en buscar la información que no tenemos nosotros.

Gracias.

**SR. DIRECTORA EC. SANGUINETTI**: Particularmente me gustaría contar con la información de antemano.

**SR. PRESIDENTE**: Un comentario. Este borrador será presentado al momento de integrar la Comisión de Expertos. Esta, en principio, es nuestra hoja de ruta.

En cuanto a los cometidos que en el material figuran, los podemos incluir en los cometidos de carácter general.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE**: Señor Presidente. Deseo hacer algunas consideraciones.

El Artículo 14 crea esta Comisión de Expertos, mixta, integrada por representantes del Poder Ejecutivo y por representantes de la Caja.

Y establece una serie de cometidos. Estos cometidos están copiados y pegados del Artículo 393 de la LUC, que estableció la creación de una Comisión de Expertos con el fin de que estudiara el régimen general de la seguridad social y formulara recomendaciones para que luego el Ejecutivo elaborara el proyecto de ley que entendiera pertinente.

Este Artículo 14 es el producto de la ley más negociada en la historia del Uruguay desde el año '85 hasta ahora -el resultado del acuerdo que pudo lograrse en el Parlamento, que reivindicó, no descalifico; al contrario-. Este es el resultado de la República y del consenso posible, y este es el resultado que materializó la sobrevivencia de la Caja de Profesionales.

La ausencia u omisión de esta ley nos llevaba, inexorablemente, al colapso, quiebre y desaparición de la Institución.

Siendo muy generosos y en la interpretación de quienes acordaron este texto, 90 Diputados y 30 Senadores de la República, en base a eso lo voy a defender, aunque no esté de acuerdo desde el punto de vista técnico. Eso es lo menor -los filósofos del Derecho me enseñaron que la ley debe ser racional, ya que si el Derecho no se apoya en la razón, no existe el Estado de Derecho-.

Tratando de darle un contexto a este Artículo 14, tiene pretensiones propias de un grupo de investigadores en el campo de las ciencias sociales para la Universidad de Harvard o para universidades europeas.

Los objetivos que propone son descabellados para ser tratados en 120 días por personas que no tienen experiencia en el campo de la seguridad social, que no tienen metodología y que no conocen la epistemología.

Desde este Cuerpo no podemos dar la señal de que esto será la panacea. Insisto. El Comité de Expertos, nacido a raíz de la LUC, se reunió durante tres años y no pudo concluir en un solo artículo en favor de la Caja Profesional.

No hubo un solo artículo de dicha comisión, que –repito- durante tres años estudió todas las variables demográficas de los campos sociales para llegar a una conclusión, y no pudo concluir nada.

Ahora, nosotros, en 120 días, debemos tener la solución salomónica para la Caja por los siglos venideros... Es absolutamente desproporcionado.

Planteo, en síntesis, algo concreto; lo que enseñan los filósofos. ¿Qué podemos resolver nosotros? Este Directorio debería asumir liderazgo y resolver los aspectos prioritarios que esta Comisión de Expertos debería tratar. No serán más de tres.

¿De qué estamos hablando cuando referimos a estudios demográficos?

¿Saben lo que es hacer estudios actuariales y cálculos demográficos? –en este punto recuerdo al Cr. Camacho, a quien más respeto en este terreno.

¿Vamos a ser que esto sea un centro de investigación al estilo de la Nasa, o vamos a hacer que esto sea un grupo de trabajo que oriente al Poder Ejecutivo, que tomó, a 40 días de haber asumido el poder, esta “bomba de tiempo”, para que pueda capitalizar lo que nos dejó la Comisión de Expertos de la Ley de Urgente Consideración?

¿Qué podría hacer mover la aguja en un sentido o en otro para la Caja?

Vamos a dedicarnos a lo que nos podemos dedicar.

¿Esta Comisión de Expertos reformará la seguridad social del país? ¡No, señores! No lo hará. No pondrá en riesgo el BPS ni el sistema tributario ni el sistema de la seguridad social.

Pero sí puede –y tenemos la gran oportunidad de hacerlo- definir y diseñar de forma racional, proporcional y equitativa un nuevo Artículo 71 que regule los recursos de la Caja de forma inteligible, entendible por cualquier particular o empresa o persona física.

Lo haría de manera más práctica. El Directorio debe identificar prioridades. ¿Qué soluciones podemos encontrar en 120 días? ¿Cuáles están a nuestro alcance? ¿Cómo las podemos estructurar?

Si bien no vamos a proporcionar un proyecto de ley –eso lo hará un comité de redactores a partir de las definiciones políticas del Ejecutivo- podemos dar los fundamentos, las soluciones más o menos acabadas en dos, tres, cuatro, cinco temas como máximo. Pero no más que eso. No nos dará el tiempo para más que eso.

Y si lo logramos sería un éxito total para la Caja.

Si reversionamos el Artículo 71, si le encontramos una clave a la facturación real, si encontramos un mecanismo para incorporar nuevas profesiones rápidamente, cambia la situación.

Si nos enredamos en el análisis del campo social, de las distintas disciplinas, en aspectos que tienen que ver con la organización general de la seguridad social o en el sistema tributario, ponemos en cuestión todas las políticas públicas del Uruguay; política tributaria, política de seguridad social, organización de seguridad social, relaciones laborales. ¡Es un disparate! No es así. ¿Queremos hacer la revolución a partir de la Institución?

Si este Directorio tiene claro que hay que rediseñar el Artículo 71 o que hay que encontrar una clave para la facturación real –como ocurre con los escribanos- y muchos otros temas, tal cosa sería muy positivo para cualquier Ejecutivo, el de turno, el que esté, que tenga la misión de instrumentar jurídicamente esos acuerdos.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Director: me gustaría que, de acuerdo a los conceptos por usted mencionados, haga los cambios o sugerencias que estime del caso.

A su vez, haré llegar a todos los Directores este borrador que acabamos de leer. Lo retomaremos, ya con los eventuales cambios, en la próxima sesión.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Señor Presidente. Por lo que entiendo, este es un grupo de trabajo. Los representantes de este Cuerpo irán de acuerdo a lo que él mismo apruebe. No pueden tomar decisiones por sí solos, de forma autónoma.

Simplemente es esa la aclaración. Me parece de sentido común, pero deseo que conste en acta.

**SR. PRESIDENTE:** Así es, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Me dio mucha satisfacción el encare y el tono de la exposición del Dr. Rodríguez Azcúe.

Dije que comparto conceptualmente –e insistí en ello- el documento que nos presentó el señor Presidente.

Mis comentarios laudatorios sobre él obedecen al hecho de que sé el trabajo que hay detrás. Este tipo de material, con esta prolijidad, lleva tiempo, lleva “pienso”, no en el sentido de alimento de granos para animales.

El Dr. Abisab solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Digresión al margen, vuelvo al punto. Sé el trabajo que hay detrás.

También expresé un sentido de urgencia, con el que ando a cuentas mortificándome –y mortificando a quienes no comparto mi manera del mundo en este aspecto-. Por eso digo que me sentí muy insatisfecho.

Creo que estamos atrasados, pero a tiempo de lograr lo que más de una vez hemos dicho anteriormente. Liderar; tenemos las credenciales, si queremos, para liderar ante la

opinión pública todo este corrillo que se ha armado de muchos “situacionistas” –en este caso, no digo que todos sean mal inspirados. Sin dudas podríamos dejar todo eso de lado y enarbolar banderas que conocemos y podemos reivindicar mejor que nadie.

Quería dejarlo ratificado, a cuenta de lo que conversaremos de aquí a un momento.

Con toda modestia, traemos tres o cuatro ideas, que son muy concretas, que son la amputación de muchas cuestiones con las que andamos en nuestra mochila desde hace largo rato, pero apuntando a encontrar consenso –si no unanimidad- para salir rápidamente a reivindicar esas cuatro o cinco cosas y no más –lo decía recién el Dr. Rodríguez Azcúe.

Tiempo habrá de incorporar otras, pero –insisto- me siento muy satisfecho y gratificado por dicha intervención.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Me parece muy bueno tener un punto sobre el que conversar e intercambiar. Tengo una serie de precisiones de corte técnico, legal, de forma y de contenido para considerar.

Creo que esto tiene un contexto detrás; el marco de la ley. Están definidos los cometidos, la precisión de esa Comisión de Expertos. También su integración, los temas que va a abordar, el producto que va a entregar y los plazos. Eso está enmarcado ya. Es la partida de una hoja de ruta.

Debemos entender qué es una hoja de ruta. Esta es un mecanismo a través del que se genera una pauta de trabajo, que debe tener alcance, actividades y un cronograma fijado y otros entregables -documentos, propuesta, recomendación- para orientar dicho grupo de trabajo.

No se trata esta de una comisión abocada a la reforma de la Caja, tal como está redactado en el primer párrafo...

**SR. PRESIDENTE:** Eso está comprendido en el propio Artículo 14.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Así es, Presidente.

Por otro lado, la definición de los objetivos. En la línea de estudiar y estudiar venimos de un proceso muy reciente, en el que esos estudios están prontos. Hay que sistematizar diferentes propuestas. Cuáles pueden ser atendibles y cuáles no.

Por otro lado, me parece una excelente oportunidad para llegar a un entregable que contenga determinados acuerdos.

Recalco. Es una excelente oportunidad para, una vez aprobada la ley de asistencia del Estado, mejorar algunos aspectos del sistema y perfeccionar otros.

Sería acertado ponernos de acuerdo en objetivos compartidos. Tienen que ver, por ejemplo, con fortalecer el sistema previsional universitario –puede haber varios mecanismos-; contribuir a ampliar la base de aportantes, dentro de las reglas que están en juego o dentro de las que puedan darse; mejorar el control y la coordinación con otros organismos.

Es una oportunidad que debemos aprovechar para mejorar la gestión del sistema, en paralelo con la implementación de la nueva normativa, y para pensar de forma más integral el trabajo y la seguridad social de los profesionales.

Gran parte de la crisis de la Caja se da en el marco de la crisis del sistema de seguridad social en su conjunto. Debemos pensar en el sistema dentro de la realidad del mercado de trabajo, en la convivencia del sistema particular con el general, en el que se generan incentivos. Algunos emigran de un sistema a otro.

La posibilidad de pensar cómo se puede hacer la facturación por aportación real. Cómo se acopa un sistema con el otro.

Debemos poder pensar –con todos los datos y números y proyecciones que se hicieron– fuera de la Caja, en medio de la realidad de los sistemas particulares y cómo se ven afectados –ese es un tema estructural, independiente del gobierno de turno–.

De la misma forma en que surgieron los sistemas particulares para dar cobertura a algunas poblaciones – y así surge la Caja de Profesionales–, existe un comportamiento deliberado o natural de los agentes involucrados, que se salen de un sistema y van a otro pero que, en el caso de los profesionales, bloquean las posibilidades de desarrollo de dicha actividad. No es lo mismo que se da en otras áreas, en las que se genera lo que se denomina “precarización del trabajo”. En la labor profesional, aun conviviendo con otras actividades, se tiene la posibilidad de mejorar los ingresos propios.

Debemos aportar en esta lógica y ser suficientemente inteligentes como Cuerpo para llegar a acuerdos que nos permitan dar pasos, aunque sean más acotados pero más sólidos, con el objetivo de proyectar hacia adelante y así generar más y mejores propuestas.

En otro orden de cosas el Director Abisab hablaba de liderar. Creo que estamos en un momento un tanto difícil para liderar ya que se trata de un proceso de construcción a largo plazo, y el sistema está bastante golpeado.

Sí algunos logros que nos permitan llegar al objetivo último; proteger a los profesionales. Hay muchas decisiones que en este ámbito se deben adoptar, y como profesionales –coincidimos en que trabajamos para agregar valor– tenemos un compromiso que va más allá de nuestro colectivo.

Es un tema que debemos reactivar. En estos tiempos tan difíciles, luego de tantas manifestaciones –no las estoy calificando–, se miró mucho más hacia el colectivo y no tanto hacia intereses generales, que también hacen a la solidaridad del sistema todo.

Gracias.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Hago más las expresiones de la Economista, Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Escuchando a los señores Directores percibo que vamos en el mismo sentido, con distintos matices.

La idea es dejar un mejor Instituto para aquellos que nos sucedan en el cargo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Estoy de acuerdo por completo en lo que han expresado todos los señores Directores, con distintos tintes, que analizaré.

El Director Rodríguez Azcúe habla del Artículo 71; que debemos centrarnos en algunos temas puntuales. Creo que terminaremos decantando en un sistema de esos; no hay capacidad, no hay tiempo, no hay información en muchos casos.

El Artículo 71 fue lo más vapuleado por el Poder Ejecutivo. Allí aparecieron “don Juan” y “doña María” y demás. Ojalá se pueda conversar con el Ejecutivo, ajustar el descalce existente y ampliar la base de aportantes y demás. Me parece bárbaro. Lo celebro.

De todas formas, no es el único punto, salvo que calculemos que solo con el Artículo 71 solucionamos los problemas de la Caja y el Estado no debe aportar dinero. Es el primer objetivo. Mi interés –y lo he dicho en el Parlamento y en todos lados- es que el Ejecutivo no ponga ni un peso en la Caja. Tampoco que esté “metido” en la Caja; pero este es otro asunto.

Por otra parte, me interesa que se bajen todas las contribuciones que se votaron. Ese ha sido, por lo que he escuchado y lo que me han dicho, el objetivo de los legisladores que hicieron tal propuesta. A lo mejor es una copia el Artículo 393 de la LUC. Es posible.

Entiendo perfectamente el Artículo 14. Escucho al delegado del Poder Ejecutivo en este Directorio, es muy buen orador, pero –con todo respeto- no me convence nunca.

Ese artículo refiere a una Comisión de Expertos. Creo que fue demasiado ambiciosa –no me considero un experto, por lo menos yo-. Se dice que estará avocada a la reforma de la Caja de Profesionales. A la reforma. Votada la ley, promueve una reforma de lo votado. Y ese fue el acuerdo y es el espíritu de esta.

Se establece cómo estará conformada tal comisión, “contemplando una integración que represente tanto a los activos como a los pasivos”.

Entiendo que el espíritu es que se elevé una propuesta del Directorio, sostenida por los tres Directores que la integrarán, en consenso –no iremos cada uno por su lado; para eso conversamos en el grupo de trabajo que conformamos-.

Tendríamos que estudiar estos temas, los de la seguridad social en general. Los que refieren a nuestro Instituto están absolutamente analizados. Recontra estudiados –incluso contratamos una consultora-.

Necesitamos decisiones políticas e interactuar con el Ejecutivo ya que cualquier modificación a la Ley 20.410 debería ser propuesta por este.

Como decía la Ec. Sanguinetti, la Comisión tiene una conformación específica. Tiene un plazo específico -120 días- y tiene cometidos específicos.

Además -como decía el señor Secretario-, esta hoja de ruta, por más que sea un insumo de trabajo para perfeccionar entre todos nosotros, es un instrumento de trabajo con el Ejecutivo. Del otro lado hay otra parte; técnicos, políticos de los tres Ministerios, que nos dirán “esto sí y esto no” –esperemos que no resulte como la comisión conformada en el gobierno anterior.

Existe la mejor disposición, pero los temas decantarán en la medida en que tengamos la información.

Debemos analizar el colectivo de profesionales en general. Ahí están las soluciones. Quienes producen timbres son estos. Además, debemos agregar todas las profesiones, a las ya existentes, que nos parezcan convenientes para la Institución -algunas no lo son-. Por otra parte, los egresados de la UTEC piden ingresar a la Caja, por ejemplo. Hay muchas

cuestiones para tratar –también exoneraciones, regularizaciones, entre muchos otros ítems-.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. Por una alusión.

Hace unos días me llegó una nota –quizá algunos de ustedes también la tengan-, en función de la que, entre otras cosas, varios legisladores que plantearon lo relativo al Artículo 14 están pidiendo al Ejecutivo que se conforme dicha comisión.

Pregunto si hicimos esa gestión.

**SR. PRESIDENTE:** Informé recién que conversé hace pocos días con el Ing. Di Doménico, oportunidad en la que le expresé que estamos trabajando en ello. El Ejecutivo, por su parte, está haciendo lo suyo y se coordinará en tal sentido.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Vale decir que hicimos lo que debíamos hacer.

**SR. PRESIDENTE** Así es, Director.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Señor Presidente. Solo un comentario, sobre el que no quiero polemizar. Lo expreso a modo de reflexión.

En cuanto a la Comisión de Expertos, debemos tener en cuenta su definición. No sé si somos –o no- expertos.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Si se me permite. Creo que ese fue un vocablo infeliz -me lo dijo, además, alguien que promovió esta idea-. Comparto lo dicho en forma innominada. Por otra parte, hice la misma averiguación que la señora Directora.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Dicha comisión, como fue concebida –fue creada por la LUC, la conocemos ya- es un modelo desarrollado a nivel internacional, con distintas experiencias, de éxito o no éxito. No se innovó en nada. Se tomó ese modelo; repito.

Da lugar a muchas preguntas.

En cuanto a la CESS –Comité de Expertos en Seguridad Social-, había muchos perfiles de expertos; gente con mucha experiencia de trabajar en el tema, profesionales. Es un concepto relativo.

Seamos cuidadosos a la hora de manejar los términos. De hecho, la seguridad social no se puede resolver con o sin un abogado, con o sin un actuario, con o sin un idóneo en finanzas, sino que requiere la conjunción que hace de esto tan especial.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Creo que ese es el espíritu de la ley, Directora.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Insisto. No planteé esto para polemizar sino para que se piense sobre ello.

A lo mejor esta comisión, funcionando, lleva a una o a varias conclusiones y seguimos trabajando en esta línea. Ojalá así sea.

Tal vez haya una segunda etapa.

En cuanto a la CESS, me parece una pena que la misma quedara trunca en el proceso. Establecía que en determinado plazo y con cierta prórroga entregaría un documento, y no hubo acuerdo. Al no haberlo, solo se logró un documento oficial, no representativo.

Cito este ejemplo para llegar a otras conclusiones. Tal vez los resultados no deban ser consensos absolutos, pero sí llegar a una posición que contribuya a la Institución. No estamos discutiendo sobre toda la seguridad social, si terminamos con un pilar de la reforma o si comenzamos otro. El principal objetivo es proteger la seguridad social de los profesionales, en este sistema o en el que sea –si salimos de este, significaría una pérdida-.

No quería dejar de hacer esta reflexión.

**SR. PRESIDENTE:** si están de acuerdo, incluimos este tema en el Orden del Día de la próxima sesión, ya con los cambios o sugerencias que los Directores quieran hacer a esta hoja de ruta presentada.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Agradezco se nos haga llegar el material cuanto antes de forma de tener tiempo de analizarlo.

**SR. PRESIDENTE:** Hoy mismo lo enviaremos a los Directores.

Por otro lado, debemos designar los tres representantes de este Cuerpo –tanto del orden de los activos como del de los pasivos- para integrar dicha comisión.

Lo dejo a vuestra consideración.

**SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE:** Señor Presidente: apoyaremos lo que resuelva el Cuerpo. El Poder Ejecutivo ya nombró los suyos; este Directorio debe hacer lo propio.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

**SR. PRESIDENTE:** Considero que la Mesa debería estar en ella más otro Director o, de todas maneras, tres de ellos y un suplente para cubrir cualquier eventualidad. Que sean cuatro los disponibles –repito; tres titulares y un suplente-.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. Reivindico, sin ningún tipo de pudor, la representación de los pasivos en ella. Habrá que identificarla.

Es casi una obviedad, pero no me asiste pudor, y siento que debo hacer lo que debo hacer.

Quiero dejarlo asentado en acta.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de acta, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE:** Propongo pues designar cuatro Directores; tres titulares y un suplente, que actuarán de acuerdo a la necesidad y temas que se planteen.  
Se va a votar tal como propuesto.

Visto: La necesidad de nombrar representantes del Instituto, para integrar la Comisión de Expertos dispuesta por el art. 14 de la ley 20.410.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Designar como representantes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a los Sres. Directores Dr. Daniel Alza, Dr. Blauco Rodríguez Andrada, Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti y Dr. Odel Abisab, quienes actuarán de acuerdo a la temática y necesidad que se plantee.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Res. N° 572/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Propongo alterar el Orden del Día de la sesión y tratar a continuación el punto titulado como “Implementación Ley 20.410.”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día a efectos de considerar a continuación el tema “Implementación de la ley 20.410”.

IMPLEMENTACIÓN LEY 20.410. Rep. No. 227/2025 Res. N° 573/2025

**SR. PRESIDENTE:** La Cra. Romero nos dará cuenta del informe correspondiente.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En cuanto a los documentos de que disponemos, y que ingresamos en el orden del día de hoy, debo aclarar que aún quedan algunos aspectos por resolver, pendientes -hemos tenido ciertas ausencias circunstanciales-, que serán resueltos el lunes próximo –me refiero particularmente a la Cra. Rossel, con quien dilucidaremos esas dudas.

(La Cra. Romero explica los documentos proyectados en pantalla).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Es de aclarar que estos son y están siendo elaborados por nuestros Servicios –es el producto del trabajo hecho en el correr de dos semanas-, que ponemos a consideración de los señores Directores ante cualquier eventual observación que deba hacerse.

Hay cuestiones que este debe resolver antes del 1º. de agosto de forma de ser implementadas –imprimiremos el material y lo enviaremos a todos ustedes-.

Algo que detectamos es que un artículo refiere a que la Tasa de Aportación aumenta dos puntos porcentuales -18.5 a 20.5- mientras que otro refiere a 2 por ciento. No es lo mismo.

Se lo hice notar al Ec. Cancio; tendrá que ser debidamente regularizado.

(Los señores Directores intercambian ideas fuera de acta).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Paso a leer, seguidamente, el siguiente reporte. Refiere a la aplicación de los Artículos 8 y 9 -criterios para aplicación de la Contribución a cargo de pasivos.

*“Habiéndose aprobado el pasado 3 de julio de 2025 la nueva ley relativa a la Caja Profesional, que establece entre otras disposiciones la asistencia a cargo del Estado (Artículo 10) y la contribución a cargo de pasivos (Artículos 8 y 9), corresponde definir algunos criterios de aplicación.*

*Criterios para aplicación de la Contribución a cargo de pasivos (en adelante TCP):*

- 1. Se aplica por persona sumando los haberes de pasividad que correspondan según el ámbito de aplicación definido en el Artículo 8 de la Ley 20.410, en casos de pasivos que cobran más de una pasividad en esta Caja.*

*Artículo 9. Las tasas de la Contribución establecidas en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal del beneficio total por jubilación y pensión de cada contribuyente.”*

En el caso de un jubilado, si reúne la doble característica de ser jubilado y pensionista –tanto hombre como mujer-, tiene dos recibos separadamente. El sistema afectará el recibo y calculará la TCP sobre ese total. Y anotaremos una leyenda en cada uno de dichos recibos aclarando que se paga por persona.

- 2. Solo aplica a jubilaciones y pensiones, por lo que no se incluyen los haberes por beneficios de salud (Seguro de Salud, Complemento de Seguro de Salud, RD 23/05/2001, Dispositivos Médicos).”*

- 3. Las tasas definidas se aplican en forma plana (no progresiva), sobre la totalidad del nominal de la franja que corresponda.*

- 4. Pasividades a cargo de Rentas Generales.”*

Aquí aparece el caso de los Magistrados. Debemos definir si la TCP solo se aplica a la cuota parte que corresponde a la Caja de Profesionales o si al total correspondiente. En el nominal de la persona no distinguimos de dónde provienen los fondos. Se lo consulté al Ec. Cancio, ¿cómo se distingue? Por lo que sería el total que le paga la Caja de Profesionales, es decir el nominal para la TCP.

*“No se aplicará la TCP a la prestación (total o parcial) que esté a cargo de Rentas Generales, tanto en el caso de los pasivos por Artículo 145 de Ley 17.738 como en otros similares (Régimen de Facto). La TCP se aplica únicamente al monto de la prestación a cargo de la Cjppu.*

- 5. A los efectos que se indican en este numeral, el LÍQUIDO a considerar es el monto de la prestación menos descuentos legales; esto es Líquido = Nominal menos IASS, menos Fonasa y menos TCP.”*

Estuvimos investigando, por el ejemplo el caso de Caja Bancaria. En nuestro caso, para no superar el monto líquido, calcularíamos el nominal menos la TCP. El líquido que vamos a considerar para el resto de las retenciones; vale decir, nominal menos TCP, menos IASS, menos Fonasa. Es la forma en que se hará el cálculo para que no se pueda cobrar más del 35 por ciento del total. La TCP forma parte de los líquidos a la hora de

considerar el tope de los descuentos legales. Es lo que se considerará para la cuota alimenticia, para la retención de la Contaduría General, entre otros. A estos efectos –para que quede claro el concepto- la TCP se transformó en algo legal.

*“5.1. Pasividades con pensión alimenticia asociada, con retención ordenada como porcentaje sobre el líquido. El porcentaje correspondiente a la pensión alimenticia, se aplica sobre el líquido resultante.*

*5.2. Excedidos de descuentos: La normativa vigente (Ley 17.829 y modificativas) establece que los descuentos a aplicarse sobre una pasividad no pueden exceder el 65% del líquido, o el 70% si el descuento es por garantía de alquiler o de cooperativas de consumo.*

*5.3. Crédito social del BROU. La operativa establece que todos los meses la Caja debe enviar al BROU un archivo con la información de datos personales y de la pasividad, de todos aquellos pasivos que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 18.331 (de protección de datos personales) nos otorgaron su consentimiento firmado para ello.*

*5.4. Informes de líquido disponible para garantía de alquiler por CGN. Estos informes se emiten en forma individual a solicitud del pasivo y posteriormente se sube la información del monto líquido disponible a la web de la CGN por un funcionario habilitado del Departamento.”* Estos son todos los casos en los que la Caja modificará el líquido que se venía cobrando.

*“6. Determinación de monto de prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas definido en el Artículo 9.*

*De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 20.410. “...En ningún caso el monto de las prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que se corresponda a la máxima prestación líquida de la escala inferior...”*

Tenemos la posibilidad de que este líquido –no es el mismo que mencionamos recién- sea el producto del nominal menos Fonasa menos IASS menos TCP o el nominal menos la TCP. La idea es que, para este caso, el líquido resulte del nominal menos la TCP –reitero, la TCP se transformó en un descuento legal, tal como el Fonasa o el IASS.

Continúo.

*“En tal sentido surge la necesidad de definir cómo determinar el “monto de prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas...”:*

- 1. Monto = Nominal de J y/o P menos IASS menos Fonasa menos TCP*
- 2. Monto = Nominal de J y/o P menos TCP.*

*Con relación a la opción 1 corresponde señalar que tanto el IASS como el Fonasa son parámetros que pueden tener variaciones, según la situación familiar del pasivo y según cobre más pasividades en otras instituciones de seguridad social.*

**SR. PRESIDENTE:** Este es el producto logrado en la pasada reunión del grupo de trabajo.

**SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE:** Lo destaco, realmente. Es excelente.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Con relación a lo recientemente leído y explicado en Sala, se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de “tomar conocimiento del informe elevado y aprobar los criterios establecidos para la aplicación de la Contribución a cargo de jubilados y pensionistas.

**SR.PRESIDENTE:** Se va a votar, entonces.

“**Visto:** El 2° informe del Grupo de Trabajo Implementación Operativa Reforma Ley Orgánica CJPPU (RD 03/07/2025), Criterios de Aplicación art. 8 y 9 ley 20.410 para Contribución Pasivos.

**Resultando:** Que es necesario determinar criterios de aplicación de dicha contribución.

**Atento:** A lo establecido en la ley recientemente promulgada con el N° 20.410, en particular en sus artículos 8 y 9 que regulan la TCP.

**Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos):** 1. Tomar conocimiento del citado informe y aprobar los criterios establecidos para la aplicación de la contribución a cargo de jubilados y pensionistas que surgen del anexo incorporado a la presente Acta. (Anexo I).

2. Pase a la Gerencias de División Afiliados y de División Informática a sus efectos.

**SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI:** Señor Presidente. Deseo hacer algunas consideraciones de carácter general; otras las iremos elaborando y compartiendo a lo largo del camino.

Me parece importante dejar asentados algunos de los cambios que introduce esta nueva Ley 20.410 e implicancias significativas –se generan cambios que van mucho más allá de lo paramétrico.

Independientemente de todo este trabajo, debemos tener en cuenta el plan de implementación en la integralidad. Es una herramienta más que necesaria para contemplar los ajustes del sistema, la coordinación con el Poder Ejecutivo, la definición de los roles, las nuevas contingencias. Los pendientes inherentes a la Ley 20.130 y que la Caja aún no tiene definidos.

Y he aquí una serie de puntos que tienen que ver con la globalidad. Uno, relacionado con el manejo del tiempo. La línea de tiempo en términos de las distintas etapas y lo que se podrá ir alcanzando.

A su vez, las herramientas de implementación, que requiere que se contemplen la situación actual de la Caja y la nueva norma –recursos humanos, plan de contingencia, comunicación, aspectos informáticos, dimensión del equipo, cronograma de actividades, indicadores de progreso, capacidades de la Caja, insumos y estudios requeridos, dimensionamiento de los recursos humanos tecnológicos económicos y materiales necesarios.

El análisis preliminar de la ley –ya lo estamos haciendo-, la devolución de los Servicios. La propuesta del plan de comunicación, el análisis de las debilidades

estructurales –todas las instituciones las tienen-. Es importante identificarlas y que sean superadas, aprovechando un proceso para mejorar la gestión del modelo.

Instancias de coordinación con los diversos actores, planes de gestión diaria y cotidiana -informes estadísticos, presupuestos de recursos humanos, estimaciones económico-actuariales actualizadas, análisis jurídicos, espacios de trabajo en el Directorio –ya se creó alguno- y la preparación de los recursos que se presentan y la capacidad del Instituto para enfrentarlos.

Esta es una lista de puntos que estimo importante tener en consideración.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Actualmente estamos “bajando a tierra” e intentando materializar y concretar estos nuevos cambios que impone la nueva ley.

Nos estamos reuniendo –como ya expresé- con el sector de Informática y todos los Servicios involucrados -algunos desarrollos están prontos y serán validados por el área de Afiliados, que será la primera en recibir el impacto a partir del 1º. de agosto.

Paralelamente, establecimos lo que se debe hacer ese mismo día; el cronograma correspondiente.

Reitero. Estamos analizando cómo proceder y materializar esta implementación.

Debo aclarar, también, que al mismo tiempo estamos trabajando con Cinve, con la que tuvimos varias reuniones, para modificar el modelo actual del Instituto. Se le ha compartido todo lo elaborado, y posteriormente se harán las pruebas correspondientes.

Queda pendiente la reunión con el Departamento de Informática y con el sector de Recaudación –servicio impactado por la Ley de Facilidades de Pago-, que quedó algo relegada.

Por otra parte, el lunes próximo me reuniré con la Cra. Rossel y con el Cr. Echevarría para trabajar sobre el Presupuesto, puntualmente el Rubro 0, que debemos rearmar.

También debo reunirme con Afcapu para analizar el tema de las vacantes, que deben ser contempladas. Tenemos que definir cómo comunicar que no se llenarán, y ver una salida para presentar ante el Poder Ejecutivo de cara al año 2026.

Entiendo su postura, pero también hay que contemplar que las vacantes no desaparezcan y que –insisto- sean contempladas.

Por último, destaco nuestra labor en la automatización de los diferentes procesos a llevarse a cabo próximamente. Que el afiliado no deba asistir a la Caja para hacerlos sino que pueda llevarlos a cabo de forma automática.

**SR. PRESIDENTE:** Agradecemos el informe dado por la Cra. Romero y las aclaraciones al respecto realizadas.

#### INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD

**SR. PRESIDENTE:** Cedo la palabra al Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: la sesión del Fondo de Solidaridad se llevó a cabo el pasado 27 de mayo, correspondiendo al Acta 370.

El mismo está presidido por el flamante Presidente, Dr. Gabriel Errandonea, e integrado por representantes de Udelar –secretario general-, de ANEP, del BROU, de UTEC, de Caja Notarial, de AUDU y de Caja de Profesionales, en mi persona.

Se trató el siguiente orden del día. En primer lugar, se aprobó la designación del nuevo Presidente, tal como acabo de mencionar, habiéndose agradecido a la expresidente la gestión llevada a cabo.

En segundo lugar, se dejó constancia de que fueron remitidos en tiempo y forma los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio 2024 a OPP, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y a la Auditoría Interna de la Nación –como verán, estamos más controlados que un organismo del Estado-.

En tercer lugar, el Gerente General informó que, en base al plan de inversiones 2025, se compraron servicios informáticos.

En cuarto lugar, se presentó un informe de la Comisión Nacional de Becas, que regula este sistema, presidida por el Director Nacional de Educación y a la que asistió el Dr. Errandonea, además de representantes de todos los miembros de la Comisión Honoraria.

Se aprobó por unanimidad el Estatuto y Código de Ética de la Unidad de Auditoría Interna.

Se designó un representante de la Mesa de la Comisión de Seguimiento de ingreso, permanencia y egreso de Udelar. Es una nueva unidad, a la que el Presidente asistió como delegado del Fondo, con una alterna, funcionaria.

Se recibió un informe sobre las becas 2025 –se contrató una empresa para tal fin. Este año se recibieron 18.307 solicitudes, de las que se concedieron 10.435. No están aprobadas aún 7.681, y 11.050 sin resolver.

El total de solicitud de becas estuvo 8.2 por ciento por encima del año pasado, en que se recabaron 16.913 pedidos.

En otro orden de cosas, se aprobó un llamado para contratar un trabajador social, estableciéndose la retribución correspondiente.

Se ratificó la práctica profesional de estudiantes avanzados de licenciatura en trabajo social y que colaborarán con el Fondo.

Se adquirieron dos firewalls “Fortigate” y cuatro PCs de escritorio.

Por otra parte, se dio cuenta de la recaudación de abril de este año con respecto a la del año anterior tanto por concepto de tributo del Fondo de Solidaridad como del Adicional, presentando un aumento del orden del 12 por ciento el primero y del 1 por ciento el segundo, en tanto que el total recaudado por ambos presenta un aumento del 7 por ciento comparado con lo presupuestado inicialmente.

Por último, se presentaron las variables claves, los flujos de fondo, el control de tope de gastos a abril de 2025, como habitualmente se hace.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, Director, por su informe.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 574/2025.

**SR. PRESIDENTE**: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las diecisiete y treinta minutos, finaliza la sesión.

---

#### ANEXO I

#### CRITERIOS DE APLICACIÓN ART. 8 Y 9, CONTRIBUCIÓN PASIVOS (EN ADELANTE TCP)

1. Se aplica por persona sumando los haberes de pasividad que correspondan según el ámbito de aplicación definido en el art. 8 de la ley 20410, en casos de pasivos que cobran más de una pasividad en esta Caja:

*Art. 9 Las tasas de la contribución establecidas en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal del beneficio total por jubilación y pensión de cada contribuyente.*

2. Solo aplica a jubilaciones y pensiones, por lo que no se incluyen los haberes por beneficios de salud (Seguro de Salud, Complemento de Seguro de Salud, RD 23/05/2001, Dispositivos Médicos).
3. Las tasas definidas se aplican en *forma plana* (no progresiva), sobre la totalidad del nominal de la franja que corresponda.
4. Pasividades a cargo de Rentas Generales

La TCP se aplica al pago total de la prestación realizada por la Caja.

5. A los efectos que se indican en este numeral, el LÍQUIDO a considerar es el monto de la prestación menos descuentos legales; esto es Líquido = Nominal menos IASS, menos FONASA y menos TCP.

5.1 Pasividades con pensión alimenticia asociada, con retención ordenada como porcentaje sobre el líquido.

El porcentaje correspondiente a la pensión alimenticia, se aplica sobre el líquido resultante:

5.2 Excedidos de descuentos:

La normativa vigente (Ley 17829 y modificativas) establece que los descuentos a aplicarse sobre una pasividad no pueden exceder el 65% del líquido, o el 70% si el descuento es por garantía de alquiler o de cooperativas de consumo.

5.3 Crédito Social del BROU:

La operativa establece que todos los meses la Caja debe enviar al BROU un archivo con la información de datos personales y de la pasividad, de todos aquellos pasivos que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 18331 (de protección de datos personales) nos otorgaron su consentimiento firmado para ello.

5.4 Informes de líquido disponible para garantía de alquiler por CGN:

Estos informes se emiten en forma individual a solicitud del pasivo y posteriormente se sube la información del monto líquido disponible a la web de la CGN por un funcionario habilitado del Departamento.

6. Determinación de monto de prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas definido en el artículo 9:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 20410 “...*En ningún caso el monto de las prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que se corresponda a la máxima prestación líquida de la escala inferior...*”

En tal sentido surge la necesidad de definir cómo determinar el “monto de prestaciones líquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas...”:

Se sugiere considerar la siguiente opción:

1. Monto = Nominal de J y/o P – TCP